

- «sandwiches comestibles, sandwiches de pollo» comprendidos en la clase 30.
- «servicios prestados o relacionados con la explotación de restaurantes y otros establecimientos o instalaciones dedicados a la restauración (alimentación) listas para el consumo y para instalaciones de compra desde automóviles (drive-in); preparación de comidas para llevar» comprendidos en la clase 42.
- Modifique la resolución impugnada de forma que se desestime el recurso de McDonald's respecto a todos los bienes y servicios con la excepción de los «sandwiches de carne» comprendidos en la clase 30.
- Condene a la EUIPO, y a McDonald's en caso de que intervenga en el procedimiento, a cargar con las costas del procedimiento.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 51, apartado 1, letra a), Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo.

Recurso interpuesto el 10 de febrero de 2023 — DEC Technologies/EUIPO — Tehnoexport (DEC FLEXIBLE TECHNOLOGIES)

(Asunto T-59/23)

(2023/C 112/58)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: DEC Technologies BV (Enschede, Países Bajos) (representante: R. Brtka, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Tehnoexport d.o.o. (Indija, Serbia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión DEC FLEXIBLE TECHNOLOGIES — Marca de la Unión n.º 18194573

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 6 de diciembre de 2022 en el asunto R 2009/2021-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) n.º 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-